

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VII REGION DEL MAULE Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICO, QUE PONE A DISPOSICION DEL MUNICIPIO LA ASESORIA DE HASTA DOS PROFESIONALES PARA TAREAS DE RECONSTRUCCION.

TALCA,

1 S ENE 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 3/2

VISTO:

- Convenio de Cooperación de fecha 10 de Enero de 2011, firmado entre esta Secretaría Ministerial y la l. Municipalidad de Curicó, que pone a disposición del municipio de hasta dos profesionales para las tareas de reconstrucción;
- b) D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales ministeriales de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo dispuesto en su artículo 6°;
- c) Decreto Exento N° 044 de V y U, de 23 de Abril de 2010, que me designa Secretaria Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- APRUEBA convenio de Cooperación de fecha 10 de Enero de 2011, celebrado entre esta Secretaría Regional Ministerial y la I. Municipalidad de Curicó, que pone a disposición del municipio de hasta dos profesionales para las tareas de reconstrucción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARISA AYALA ARENAS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO VILREGION DEL MAULE

/MSA. Distribución:

- Administración.

Encargado Programa.

- Jurídica.